POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mbaé

Subcomandancia

RESOLUCIÓN N° 347

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB INYECTABLE" – ID N° 376240.

Asunción, 31 de marzo de 2020

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 376240 de la Contratación Directa N° 03/2020 "Adquisición de Adalimumab Inyectable", la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la "Contratación Directa N° 03/2020 Adquisición de Adalimumab Inyectable; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 "*Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de los establecido en el artículo 34*".

Que, la Resolución DNCP N° 5695/2019 en su Art. 30 Cantidad mínima de oferentes indica: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último éste debidamente justificado*", se cuenta con 1 (una) oferta presentada y existiendo la necesidad imperiosa de contar con el medicamento Adalimumab, por lo cual se procedió a la apertura de sobres.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 28, 1er párrafo reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*", en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 Criterios de Adjudicación que dice: "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las condiciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 10/2020, de fecha 24 de marzo de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 574, de fecha 27/03/2019, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, por Resolución de la Comandancia, que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 10/2020, elaborada en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 03/2020, "Adquisición de Adalimumab Inyectable" ID - 376240".*

☆☆☆

Subcomandancia

RESOLUCIÓN N°347

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB INYECTABLE" – ID N° 376240.

Que, de conformidad a la Ley N° 222/93 "*Orgánica de la Policía Nacional*" Art. 160 El Subcomandante de la Policía Nacional es nombrado por el Decreto del Poder Ejecutivo a propuesta del Comandante a quien reemplaza en caso de ausencia o impedimento, con las mismas atribuciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL SUBCOMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/2020 "Adquisición de Adalimumab Inyectable" – ID 376240, a la firma INDEX S.A.C.I. por el Monto Mínimo: G. 91.200.000 (guaraníes noventa y un millones doscientos mil) y hasta el Monto Máximo: G. 167.200.000 (guaraníes ciento sesenta y siete millones doscientos mil).

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY SUB COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Director
Subcomandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete